



Comisión  
Europea

DIGITALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO. UN EQUIPO DE  
HERRAMIENTAS PARA LOS PROFESIONALES  
DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO  
ASOCIACIONES INTERNACIONALES (INTPA)

# Digitalización y democracia

Hoja Informativa nº8

*Esta hoja informativa forma parte de una serie sobre digitalización y relevancia para las asociaciones internacionales de la UE y los programas de cooperación al desarrollo. El conjunto de herramientas está diseñado para proporcionar definiciones clave, principales oportunidades y desafíos para el desarrollo global presentados por la transformación digital, estudios de casos y lecturas adicionales sugeridas. Más información en [Cap4Dev](#)*

La UE promueve un Internet que sea abierto, global, libre, seguro, resistente, basado en la privacidad, y que respete los derechos humanos. Estos principios deben reflejarse en los proyectos que apoyen y utilicen la digitalización en una forma que no perjudiquen los derechos humanos y la democracia. Esta hoja informativa ofrece una visión general de las oportunidades, los retos y las amenazas relacionadas con las tecnologías digitales, basándose en la información presentada en el [Democracy and Digitalisation Handbook](#).

## ¿Qué es la democracia digital?

La democracia digital se refiere al uso que se hace de Internet u otras tecnologías informáticas con el objetivo de mejorar los procesos de gobernanza (Verpečinskas, 2017). La participación en los procesos políticos y de gobernanza a través de herramientas en línea y basadas en Internet permite la conexión directa con los gobiernos y las instituciones de la administración pública. Una tecnología digital e innovación diseñadas para la búsqueda y la práctica de la democracia están transformando radicalmente la toma de decisiones democráticas gracias a sus múltiples aplicaciones, las cuales han sido elaboradas pensando en la democratización de la política y de la sociedad (Squeo, 2020; Hacker & van Dijk, 2000). Las herramientas digitales aumentan las posibilidades de acceder a la información, de expresar opiniones y de llegar a grandes grupos, pero también representan una amenaza para la libertad de expresión.

## Aplicaciones de la tecnología digital en la ejecución de proyectos de cooperación internacional y desarrollo en el ámbito de la gobernanza democrática

El uso de herramientas digitales en proyectos de gobernanza democrática como elecciones, salud, registros civiles y derechos humanos puede tener efectos positivos.

La digitalización puede acercar las instituciones a los ciudadanos y prestar servicios a las personas desatendidas. Además, puede promover cambios beneficiosos en la política y en la sociedad al permitir el empoderamiento de las organizaciones y de los ciudadanos.

A continuación, se proporcionan algunos ejemplos de proyectos basados en la investigación realizada por los autores de Digitalisation and Democracy Handbook (Wagner et al., 2022).

**SISTEMA JUDICIAL:** La digitalización en el sistema judicial puede mejorar la transparencia y la eficacia de los procesos judiciales de tal forma que facilitaría los trámites burocráticos y simplificaría el acceso a los derechos tanto del personal de la institución como de los ciudadanos (<https://www.giz.de/en/worldwide/42178.html>). Asimismo, los ciudadanos pueden acceder fácilmente a las propuestas legislativas e indicar su apoyo a través de aplicaciones digitales específicas. También pueden participar no solo en la recogida de firmas para nuevas iniciativas legislativas, sino también en la propuesta de nuevos proyectos de ley que luego pueden promoverse mediante la recogida de firmas de los ciudadanos como, por ejemplo, es el caso de la iniciativa ciudadana APP «Mudamos», <https://www.mudamos.org/> y <https://itsrio.org/en/projetos/mudamos-electronic-signatures/>.

**EL REGISTRO CIVIL Y EL SISTEMA DE VOTO:** Los procedimientos del registro civil se desarrollan con frecuencia dentro del marco de trabajo de proyectos de digitalización más amplios y a menudo se proponen como uno de los requisitos fundamentales para un sector público digital eficaz. Un sistema de registro civil digitalizado que sea efectivo permite a los ciudadanos tener un acceso más fácil a los servicios gubernamentales a través de la mejora de la recopilación y gestión de la información civil. Además, para que el registro de votantes sea efectivo, primero se necesita un registro civil adecuado. En este sentido, los sistemas de voto electrónico hacen que las elecciones sean accesibles a un mayor número de personas y permiten aumentar la participación de grupos sociales a los que no se habría podido llegar de otro modo. Las tecnologías digitales también pueden promover una mayor transparencia y responsabilidad en torno a las elecciones mediante la recopilación y el mapeo de información sobre posibles violaciones durante las campañas electorales y las elecciones, tanto de los observadores como de los votantes (p. ej., <https://www.kartanarusheniy.org/page/about>).

**GOBERNANZA:** La gobernanza electrónica puede ser una herramienta útil para aumentar tanto el acceso del gobierno a las personas como el de los ciudadanos a los servicios públicos.

Puede aumentar la participación política de los ciudadanos, así como promover una gobernanza moderna, haciéndola más eficaz y accesible.<sup>1</sup> En particular, la **gobernanza de datos**<sup>2</sup>, que implica el manejo de diferentes tipos de datos, especialmente en contextos internacionales y gubernamentales, permite que los datos se utilicen de una forma positiva y ventajosa. Por ejemplo, la gobernanza de datos facilita la participación de los ciudadanos en las decisiones de desarrollo de los responsables políticos.

La **alfabetización mediática** hace referencia generalmente a la enseñanza de la habilidad básica del pensamiento crítico para que las personas puedan relacionarse de una manera más crítica con los medios de comunicación. Por el contrario, la **alfabetización digital** pretende concienciar a las personas para que puedan participar de una forma inteligente y segura en el uso de los medios digitales (por ejemplo, <https://www.giz.de/en/worldwide/18405.html>). En este sentido, los medios sociales pueden utilizarse para la divulgación, la visibilidad y la promoción de la participación ciudadana en los procedimientos gubernamentales. El desarrollo de estrategias y contenidos en los medios sociales para objetivos específicos, como páginas independientes de campañas en Facebook con contenidos generados por los usuarios o juegos en línea (por ejemplo, <https://erim.ngo/bryca-central-asia/>), entre otros, puede ayudar a los actores del gobierno y de la sociedad civil a través de la concienciación y el desarrollo de capacidades, y de promover el diálogo al mismo tiempo que se combate el **discurso del odio en línea** (por ejemplo, <https://www.giz.de/en/worldwide/35093.html>). Además, para evitar la propagación de la **desinformación** pueden desarrollarse aplicaciones digitales que verifiquen la autenticidad de una cuenta, o que cuenten y registren eventos de desinformación, como, por ejemplo, hace <https://itsrio.org/en/projetos/pega-bot/>.

### Riesgos y desafíos

La aplicación de la tecnología digital en apoyo de la gobernanza democrática no solo ofrece nuevas oportunidades y beneficios, sino que también plantea retos y amenazas que deben ser abordados. Si no está bien estructurada, y si se hace un mal uso de ella, la digitalización puede conducir a la **agudización de las desigualdades existentes, a la violación de los derechos humanos y al debilitamiento de la democracia y la cohesión social**.

En lo que respecta específicamente a la gobernanza de los datos, **su protección** es fundamental para garantizar una protección de los datos confidenciales, de los ciudadanos, de los defensores de los derechos humanos y de otros actores implicados. Los problemas de protección de datos y de gobernanza democrática se agravan cuando las innovaciones tecnológicas no están respaldadas por la legislación y la política necesarias en materia de protección de datos. Para ilustrar este punto, a la hora de implementar programas de voto electrónico, es necesario que la digitalización de los procesos electorales se **adhiera a las normas internacionales que se aplican a las elecciones democráticas**, incluyendo la garantía de la integridad, el secreto, la universalidad y la igualdad del voto, la transparencia, la responsabilidad y la confianza pública (Proyecto de nota a las Delegaciones de la UE: Risks and Opportunities of Electoral Support" (2020), referencias internas: Ares(2020)3301361).

Las redes sociales también conllevan sus riesgos, como la **incitación al odio, la difusión de desinformación y la creación de cuentas falsas**, los cuales pueden provocar disturbios en la comunidad e incluso generar actos de violencia. Para evitar estos riesgos, es fundamental mantener una cooperación con los propietarios y gestores de las redes sociales que se encargan de eliminar los contenidos nocivos y las cuentas falsas. Por otra parte, la gente no suele tener experiencia con la tecnología y los niveles de **alfabetización digital** pueden ser bajos, por lo que es necesario abordar y mejorar la alfabetización en los medios sociales.

Dependiendo de la situación y de la infraestructura disponible en un país socio, la gente puede no tener **acceso a Internet** y, por lo tanto, no podría participar en los proyectos pertinentes. La necesidad de contar con medios de comunicación alternativos en caso de que se produzca un corte de **Internet y la posibilidad de perder tanto la conexión a Internet como el teléfono** deben tenerse en cuenta en cualquier proyecto de desarrollo. El Internet abierto supone también cada vez un reto mayor en el contexto de una creciente competencia geopolítica en torno a las tecnologías digitales y la aparición de modelos alternativos de Internet, como la «nueva IP». Por otra parte, algunas tecnologías, como la **tecnología blockchain**, solo son recomendables y útiles para los países que pueden contar con una **sólida infraestructura y capacidad de mantenimiento**.

## PROPORCIONAR UNA GUÍA EN POCAS PALABRAS

Podemos aprender de los escollos más comunes que se encuentran en los proyectos de desarrollo digital y, al evitarlos en la medida de lo posible, mejorar así los proyectos futuros. En este sentido, las principales recomendaciones para los nuevos proyectos serían:

- No centrarse excesivamente en la tecnología que se va a utilizar en detrimento del problema o problemas que se pretendían abordar o resolver.
- Evitar seguir las tendencias tecnológicas que no se adaptan al contexto local.
- Tener en cuenta la facilidad de uso y los costes de mantenimiento de la tecnología.
- Salvaguardar los derechos humanos y evitar que estos sistemas tecnológicos se utilicen como herramientas de control. Entre algunas de las salvaguardias pertinentes se incluyen:
  - Evitar la centralización de datos;
  - Garantizar la implantación de procedimientos sólidos de gobernanza de datos;
  - Reforzar los ecosistemas locales de la sociedad civil para responder a los retos y riesgos de forma temprana;
  - Fomentar la transparencia; cualquier cambio significativo debe ser automáticamente perceptible.
- Conseguir un amplio apoyo institucional que proporcione sostenibilidad en el tiempo (es decir, que permita que los proyectos continúen independientemente de quién los haya iniciado).
- Utilizar tecnología adaptable que pueda ser flexible a la innovación y evitar que se vuelva irrelevante.
- Realizar un procedimiento de prueba y error en lugar de seguir un plan rígido, entendiendo que el propio desarrollo del proyecto puede considerarse parte del aprendizaje.

<sup>1</sup> Véase la hoja informativa adjunta sobre gobernanza electrónica

<sup>2</sup> Véase la hoja informativa adjunta sobre big data e inteligencia artificial



Por último, la **corrupción** o simplemente el hecho de que los gobiernos puedan estar más interesados en el dinero que financia el proyecto que en el proyecto en sí puede hacer que este fracase. Por lo tanto, **los proyectos de desarrollo deben ser conscientes de estos retos, así como ser capaces de desarrollar estrategias para prevenir y mitigar estos riesgos.** Puede encontrar más información sobre política y regulación, así como sobre *big data* e IA en las hojas informativas adjuntas disponibles en esta serie.

*La digitalización es una oportunidad para mejorar la gobernanza, construir instituciones más fuertes y promover los derechos humanos. Sin embargo, la digitalización no debe verse como una solución rápida para los problemas sociales o los fallos organizativos existentes. Además, la tecnología debe proporcionar la infraestructura que permita la democracia, no las herramientas para socavarla. Además, la tecnología debe proporcionar la infraestructura que permita la democracia, no las herramientas para socavarla.*

## Aspectos clave para abordar los proyectos de una democracia digital

Aunque varios proyectos de desarrollo digital han tenido éxito, muchos otros han fracasado con frecuencia debido a problemas previsibles y evitables. En este sentido, es crucial evaluar los riesgos políticos a los que se enfrentan tanto la UE como el país anfitrión al poner en marcha un proyecto de digitalización. Además, es necesario determinar el nivel de dificultad técnica antes de financiar y respaldar el proyecto. También formulamos las siguientes recomendaciones que deberían seguirse para evitar o limitar el impacto de posibles errores:

- **Comprender y respetar el contexto** local y adaptar el proyecto en función de este (por ejemplo, hay que tener en cuenta la sensibilidad a las diferentes lenguas locales y la posible animosidad entre grupos de usuarios, así como las diferencias de género; adaptar la estética a la cultura local de interés; crear capacidades locales, incluyendo la alfabetización y las habilidades digitales, cuando sea necesario).
- **Participación y compromiso de los ciudadanos desde una fase temprana** del proceso de diseño de la tecnología; seguimiento y compromiso sostenido en el tiempo.

- **Obtener el apoyo de los actores estatales** para promover la buena gobernanza y los cambios democráticos desde dentro de las instituciones democráticas; obtener el apoyo al proyecto de los niveles más administrativos del Estado para garantizar la continuidad más allá del ciclo electoral.
- **Tener un enfoque de la tecnología centrado en el usuario**, llevando a cabo una profunda investigación y pruebas de usuarios, trabajando con prototipos y realizando una evaluación de las necesidades del usuario.
- **Ciberseguridad:** Tener en cuenta la llamada "privacidad intrínseca en el diseño" desde el principio. Tomar en consideración el mantenimiento de la seguridad de las bases de datos y dar prioridad a los sistemas y tecnologías que puedan utilizarse posteriormente de forma independiente.
- **Contar con un equipo de diseño e implementación diverso**, que incluya científicos sociales, expertos en derecho e informática y socios a nivel estatal, así como expertos de la sociedad civil, empresas y expertos en derechos humanos, entre otros.
- **Tener un enfoque centrado en el ser humano** (privacidad y protección de datos, derechos digitales, derechos humanos, elecciones, libertad de expresión y ciberseguridad) a fin de garantizar un enfoque basado en los derechos y en el cumplimiento de las leyes y reglamentos nacionales. Aunque respetar las normas y leyes locales es la mejor práctica, una buena práctica internacional es hacer uso de normas internacionales y marcos de trabajo basados en los derechos.
- **Construir proyectos, plataformas y herramientas digitales sostenibles.** La innovación (es decir, la idea que hay detrás de la tecnología) es lo que debe ser sostenible. De este modo, la tecnología puede cambiar, pero el proyecto sigue siendo sostenible. Esto significa disponer de fondos suficientes para llevar a cabo el proyecto y mantenerlo en funcionamiento a lo largo del tiempo. El uso de tecnología de código abierto es la mejor práctica cuando esto es posible.
- **Entender la geopolítica de la tecnología.** La selección de las tecnologías que se utilizan no es neutral. Por el contrario, implica decisiones políticas específicas que pueden tener un impacto significativo en los derechos humanos. Dado que existe una lucha global por el dominio de la infraestructura tecnológica, las políticas del ecosistema tecnológico deben alinearse con las políticas del proyecto para garantizar su éxito y sostenibilidad.

Hay que tener en cuenta que **ofrecer una opción no digital a los proyectos de digitalización** ha demostrado ser una buena práctica, especialmente en contextos en los que existe una gran brecha digital. El concepto **«digital-first» solo tiene sentido si existe también una opción no digital, especialmente cuando se están ofreciendo servicios que son clave.**

### Recursos seleccionados sobre democracia y digitalización:

Normas legales internacionales y marcos de trabajo basados en los derechos:

1. El GDPR de la UE es una norma de obligado seguimiento, especialmente en los proyectos de registro civil (Parlamento Europeo y Consejo de Europa, 2016);
2. Los principios para el desarrollo digital (Waugaman, 2016), como normas de derechos humanos enmarcadas en marcos y leyes internacionales, regionales y locales;
3. La convención de la Unión Africana sobre ciberseguridad y protección de datos personales (Unión Africana, 2014);
4. Declaración sobre los derechos y principios digitales europeos (Comisión Europea, 2022).

### Política de desarrollo de la UE en el ámbito de la democracia y la digitalización:

1. Enfoque de la cooperación para el desarrollo basado en los derechos, que abarca todos los derechos humanos: conclusiones de la reunión del Consejo de Asuntos Exteriores (Desarrollo) (Consejo de la Unión Europea, 2014a);
2. Aplicación del enfoque basado en los derechos humanos a las asociaciones internacionales: un kit de herramientas actualizada para situar a los titulares de derechos en el centro de la vecindad, el desarrollo y la cooperación internacional de la UE - Documento de trabajo de los servicios de la Comisión (Comisión Europea, 2021);
3. Integración de las soluciones y tecnologías digitales en la política de desarrollo de la UE: conclusiones de la reunión del consejo de Asuntos Exteriores (Desarrollo) (Consejo de la Unión Europea, 2016);

4. Capacitar a los ciudadanos y construir democracias más resistentes-Plan de Acción Europeo para la Democracia: fortalecer las democracias de la UE (Comisión Europea, 2020a);
5. El plan de acción para la democracia de la UE (EDAP), centrado principalmente en los propios Estados miembros de la UE, aunque su amplio alcance también influye en las relaciones exteriores de la UE (Comisión Europea, 2020a);
6. El plan de acción de la UE sobre derechos humanos y democracia 2020-2024 (APHRD) es el documento de referencia para las acciones exteriores de la UE (Comisión Europea, 2020b);
7. Documento de trabajo del personal de Digital4Development (Comisión Europea, 2017).

Puede encontrar más información sobre la política y la normativa en las hojas informativas adjuntas que hay disponibles dentro de esta serie.

### Otros documentos de la UE relacionados con la digitalización y la democracia:

1. Directrices de derechos humanos de la UE sobre la libertad de expresión en línea y fuera de línea: reunión del Consejo sobre Asuntos Exteriores (Consejo de la Unión Europea, 2014b);
2. Guía de los derechos humanos de los usuarios de Internet - recomendación CM/Rec (2014) del Comité de Ministros a los Estados miembros (Consejo de Europa, 2014);
3. Conclusiones del Consejo sobre la ciber diplomacia, según se fuesen adoptadas por el Consejo de Asuntos Generales (Consejo de la Unión Europea, 2015);
4. Estrategia en ciberseguridad de la Unión Europea: un ciberespacio abierto, seguro y protegido (Comisión Europea, 2013);
5. Orientación operativa en materia de derechos humanos para las acciones de cooperación exterior de la UE, en la que se abordan temas de terrorismo, delincuencia organizada y ciberseguridad: integración del enfoque basado en los derechos (Comisión Europea, 2015).





## ESTUDIO DE CASO

### Digitalización en la administración pública en Egipto

Este proyecto pretende mejorar la eficacia del trabajo de las instituciones públicas teniendo en cuenta las necesidades de los ciudadanos. Se ha realizado una evaluación de la infraestructura digital actual para mejorar la comunicación entre la sede y las delegaciones locales del Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Además, dentro del marco de trabajo del proyecto, también se ha digitalizado el sistema de reclamaciones sobre violaciones de los derechos humanos, lo que permite a los ciudadanos compartir información sobre incidentes de abusos de los derechos humanos. Por lo tanto, se han reforzado la transparencia, la accesibilidad y la eficacia del CNDH. Asimismo, el proyecto también ha facilitado la formación del personal del CNDH a fin de expandir sus competencias técnicas y organizativas en el ámbito de la digitalización<sup>3</sup>.

## ESTUDIO DE CASO

### Enfoque basado en las necesidades: infraestructura y capacidad construidas localmente en Sierra Leona

Este proyecto es un ejemplo de enfoque basado en las necesidades, que ofrece un alto nivel de transparencia, en el que tanto la infraestructura como las capacidades se construyeron localmente. En concreto, el proyecto tenía como objetivo reparar y mejorar la infraestructura del edificio del Parlamento de Sierra Leona. Para este objetivo, se desarrolló una plataforma que proporcionase un sistema de correo electrónico y un sitio web para el Parlamento, incluido acceso al correo electrónico de los miembros del Parlamento, para permitir una comunicación segura. El intercambio privado de documentos también se hizo posible en la plataforma, por ejemplo, para elaborar un proyecto de ley. Se mejoró la infraestructura para proporcionar acceso a Internet. Además, como parte de la plataforma, se creó un sitio web principalmente con fines de comunicación. Asimismo, también se desarrolló un nuevo sitio web para que los ciudadanos pudieran hacer comentarios sobre el proceso legislativo, y se organizaron actos de puertas abiertas para llegar a más participantes. Aunque no se trata de un proyecto de digitalización transformadora, representa un medio para poner en marcha el proceso de digitalización en una zona en la que este sector está poco desarrollado<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> El proyecto «Strengthening Reform Initiatives in the Public Administration»; número de contrato ENI/2017/385-537 (EC). Para obtener más información en relación con este proyecto, véase <https://www.giz.de/en/worldwide/24247.html>

<sup>4</sup> El proyecto «Meeting Critical Infrastructure and Technology Needs in the Parliament of Sierra Leone»; número de contrato FED/2019/410-585 (EC). Para más información sobre este proyecto, consulte <https://www.ungm.org/UNUser/Documents/DownloadPublicDocument?docId=1016425>

## REFERENCIAS

- Unión Africana (2014). Convención de la Unión Africana sobre Ciberseguridad y Protección de Datos Personales, adoptada por la 23ª Sesión Ordinaria de la Asamblea de la Unión, Malabo, 27 de junio de 2014. Disponible en: [https://www.opennetafrica.org/?wpfb\\_dl=4](https://www.opennetafrica.org/?wpfb_dl=4)
- Consejo de Europa (2014). *Guía de derechos humanos para los usuarios de Internet, Recomendación CM/Rec(2014) del Comité de Ministros a los Estados miembros*, adoptada por el Comité de Ministros el 16 de abril de 2014 en la 1197ª reunión de los Delegados de los Ministros. Disponible en: <https://rm.coe.int/16804d5b31>
- Consejo de la Unión Europea (2016). *Resultado de la reunión del Consejo, sesión 3504 del Consejo de Asuntos Exteriores de Desarrollo*, Bruselas, 28 de noviembre de 2016. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/media/22446/st14969en16-v3.pdf>
- Consejo de la Unión Europea (2015). *Conclusiones del Consejo sobre la ciberdiplomacia*, adoptadas por el Consejo de Asuntos Generales el 10 de febrero de 2015, 6122/15. Disponible en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-6122-2015-INIT/en/pdf>
- Consejo de la Unión Europea (2014a). *Conclusiones del Consejo sobre un enfoque por la cooperación con el desarrollo basado en los derechos, que abarque todos los derechos humanos*, reunión del Consejo de Asuntos Exteriores (Desarrollo), Bruselas, 19 de mayo de 2014. Disponible en: [https://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_data/docs/pressdata/EN/foraff/142682.pdf](https://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/foraff/142682.pdf)
- Consejo de la Unión Europea (2014b). *Directrices de derechos humanos de la UE sobre la libertad de expresión en línea y fuera de línea*, reunión del Consejo de Asuntos Exteriores, Bruselas, 12 de mayo de 2014. Disponible en: [https://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_data/docs/pressdata/EN/foraff/142549.pdf](https://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/foraff/142549.pdf)
- Comisión Europea (2022). *Establecimiento de una declaración europea sobre derechos y principios digitales para la década digital*, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, COM (2022) 27 final, Bruselas, 26 de enero de 2022. Disponible en: <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/library/declaration-european-digital-rights-and-principles>
- Comisión Europea (2021). *Aplicación del enfoque basado en los derechos humanos a las asociaciones internacionales: Una caja de herramientas actualizada para situar a los titulares de derechos en el centro de la política de vecindad, desarrollo y cooperación internacional de la UE*, Documento de trabajo de los servicios de la Comisión (SWD (2021) 179 final), Bruselas, 30 de julio de 2021. Disponible en: [https://ec.europa.eu/internationalpartnerships/system/files/swd-2021-human-right-basedapproach\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/internationalpartnerships/system/files/swd-2021-human-right-basedapproach_en.pdf)
- Comisión Europea, (2020a). *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, sobre el Plan de acción europeo para la democracia*, COM (2020) 790 final, 3 de diciembre de 2020. Disponible en: [https://ec.europa.eu/transparency/documents-register/api/files/COM\(2020\)790?erslds=de0000000962469](https://ec.europa.eu/transparency/documents-register/api/files/COM(2020)790?erslds=de0000000962469)
- Comisión Europea, (2020b). *Plan de acción de la UE sobre derechos humanos y democracia 2020-2024, anexo a la comunicación conjunta con el Parlamento Europeo y el Consejo*, JOIN (2020) 5 final, 25 de marzo de 2020. Disponible en: [https://eurlex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:e9112a36-6e95-11ea-b735-01aa75ed71a1.0002.02/DOC\\_4&format=PDF](https://eurlex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:e9112a36-6e95-11ea-b735-01aa75ed71a1.0002.02/DOC_4&format=PDF)
- Comisión Europea (2017). *Digital4Development: Mainstreaming Digital Technologies and Services into EU Development Policy*, documento de trabajo de los servicios de la Comisión, SWD (2017) 157, Bruselas, 2 de mayo de 2017. Disponible en: <https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/10102/2017/EN/SWD-2017-157-F1-EN-MAIN-PART-1.PDF>
- Comisión Europea (2015). *Orientación operativa en materia de derechos humanos para las acciones de cooperación exterior de la UE contra el terrorismo, la delincuencia organizada y la ciberseguridad: integrando el enfoque basado en los derechos*. Disponible en: [https://ec.europa.eu/international-partnerships/system/files/manual-hr-guidance-ct-oc-cyber-november-2015\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/international-partnerships/system/files/manual-hr-guidance-ct-oc-cyber-november-2015_en.pdf)
- Comisión Europea (2013). *Estrategia de ciberseguridad de la Unión Europea: Un ciberespacio abierto, seguro y protegido*, comunicación conjunta con el Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones, JOIN (2013) 1 final (Bruselas, 7 de febrero de 2013). Disponible en: [https://edps.europa.eu/data-protection/our-work/publications/opinions/cyber-security-strategy-european-union-open-safe-and\\_en](https://edps.europa.eu/data-protection/our-work/publications/opinions/cyber-security-strategy-european-union-open-safe-and_en)
- Parlamento Europeo y Consejo de Europa (2016). *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos-RGPD)*. Consejo de la Unión Europea, L119/ 2. Vol. 59. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ:L:2016:119:TOC>
- Hacker, K. y van Dijk, J. A. G. M., (2000). *What Is Digital Democracy? En el libro: Digital Democracy. Issues of Theory and Practice* – Publisher: Sage, Editores: Hacker, K. L. y van Dijk J. Simon J., Bass, T., Boelman V., Mulgan G. (2017). *Digital Democracy, the tools transforming political engagement*, Nesta, Disponible en: [https://media.nesta.org.uk/documents/digital\\_democracy.pdf](https://media.nesta.org.uk/documents/digital_democracy.pdf)
- Sgueo, G., (2020). *Digital Democracy – Is the future of civic engagement online?*. EPRS | Servicio de Investigación del Parlamento Europeo, PE 646.161 – Marzo, 2020 [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2020/646161/EPRS\\_BRI\(2020\)646161\\_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2020/646161/EPRS_BRI(2020)646161_EN.pdf)
- Verpečinskás, A., (2017). *La democracia digital y el seminario internacional de la JEF «Digital Youth – What's Ahead of Us»*, 27 de octubre de 2017. En: El nuevo federalista. Disponible en: <https://www.taurillon.org/digital-democracy-and-jef-s-international-seminar-digital-youth-what-s?lang=fr>
- Wagner B., Ferro C., Gsenger R. (2022). *Democracy and Digitalisation Handbook*, Dirección General de Asociaciones Internacionales (Comisión Europea). Disponible en: <https://data.europa.eu/doi/10.2841/356478>
- Waugaman, A. (2016). *From Principle to Practice: Implementing the Principles for Digital Development*. Washington, DC: The Principles for Digital Development Working Group, enero de 2016. Disponible en: <https://lib.digitalsquare.io/handle/123456789/76706>